

Decimosexta Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

27 de agosto de 2014
Español
Original: inglés

Ginebra, 12 de noviembre de 2014

Tema 12 del programa provisional

Aprobación de los costos estimados para 2015

Costos estimados de la reunión de 2015 del Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

Nota de la Secretaría

1. La 16ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra el 12 de noviembre de 2014, decidió convocar una reunión de dos días de duración del Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes para unas fechas aún por decidir.
2. Este documento se presenta en cumplimiento de la mencionada decisión de las Altas Partes Contratantes, y en él se indican los costos estimados, de 39.500 dólares de los Estados Unidos, de la celebración de esa reunión. En el cuadro adjunto se desglosan esos costos.
3. Cabe señalar que los costos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto. Los costos efectivos se determinarán tras la clausura de la reunión y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los costos comunes.
4. En cuanto a las disposiciones de carácter financiero, el costo de la reunión se distribuirá entre las Altas Partes Contratantes y los Estados que no sean partes que participen en los trabajos de la reunión, de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas debidamente ajustada.
5. A reserva de la aprobación por los Estados partes de los costos estimados y de la fórmula de repartición de los costos, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los costos estimados y la fórmula aplicable de repartición.

GE.14-14933 (S) 170914 250914



* 1 4 1 4 9 3 3 *

Se ruega reciclar



Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados partes deberán efectuar el pago de la parte que les corresponde de los costos estimados tan pronto como reciban las notificaciones.

Grupo de Expertos del Protocolo II Enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales
Ginebra, dos días (fechas por confirmar)

Título de la reunión: Grupo de Expertos del Protocolo II Enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales (CAC)
Ginebra, 13 y 14 de abril de 2015

(En dólares de los Estados Unidos)*

<i>Servicios de conferencias</i>	<i>Servicios de reuniones</i>	<i>Documentación anterior a la reunión</i>	<i>Documentación de la reunión</i>	<i>Actas resumidas</i>	<i>Documentación posterior a la reunión</i>	<i>Necesidades de servicios de apoyo</i>	<i>Otras necesidades</i>	<i>Total</i>
Interpretación y servicios de reuniones	29 300							29 300
Traducción de la documentación								
Necesidades de servicios de apoyo ¹						1 700		1 700
Otras necesidades ²							8 500	8 500
Total	29 300					1 700	8 500	39 500

* A razón de 1 dólar = 0,895 francos suizos.

A.	Necesidades totales de servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	39 500
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias	
Total general (cifra redondeada) A+B		39 500

¹ Técnico de sonido/grabación (2 x 2 días).

² Alquiler de computadora, impresora y memoria flash, 70 dólares; secretario (2 x 7 días), 6.250 dólares; asistencia específica para los servicios de contabilidad y la administración de los recursos financieros, 2.200 dólares.